

ANEXO 1

REQ.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-085/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL, QUE INCLUYE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	1	SERVICIO

La renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, deberá incluir el soporte técnico por el tiempo que marque la garantía y conforme a las características y especificaciones descritas en el presente **ANEXO**.

Los equipos en donde se realizará la renovación, son los siguientes:

Distribución de los Equipos de seguridad lógica perimetral		
MODELO	SERIE	SITIO
FW- Secure Gateway 6900 con NGFW	2214BA1349	Edificio Central Bunker
FW- Secure Gateway 6900 con NGFW	2214BA1381	Edificio Central Bunker
FW- Secure Gateway 6900 con NGFW	2308BA2124	Conjunto Coyoacán
FW- Secure Gateway 6900 con NGFW	2308BA2116	Conjunto Coyoacán
FW- Secure Gateway 6400 con NGFW	2252BA0488	Edificio Central Bunker
FW- Secure Gateway 6400 con NGFW	2252BA0490	Edificio Central Bunker
FW- Secure Gateway 6400 con NGFW	2252BA0423 0	Edificio Central Bunker
FW- Secure Gateway 6400 con NGFW	2252BA0426	Edificio Central Bunker
Consola de Administración Smart-1 600-M	F2XRMS3	Conjunto Coyoacán
Tenable.io Web Application Scanning	Servicio	Conjunto Coyoacán
Radware Defensepro 20-4	42201046	Edificio Central Bunker
Radware Defensepro 20-4	42201031	Conjunto Coyoacán

I. REQUERIMIENTOS GENERALES

1. **“EL PROVEEDOR”** cumplirá con la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, acreditando este con la puesta en operación del servicio y entregando certificados en original físicos y/o por medios electrónicos en la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos ubicada en Av. Coyoacán No. 1635 Edificio “A” piso 1 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, en un horario de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores contados a partir de la firma del contrato, **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, verificará que éstos, cumplan en su totalidad con las características ofertadas.

APPLIANCE'S OBJETO DE LA RENOVACIÓN	
Renovación del Servicio de Licenciamiento de la Consola de Administración	1
Renovación del Servicio de Licenciamiento del sistema Anti-DDoS	2
Renovación del Servicio de Licenciamiento de la herramienta de evaluación de vulnerabilidades.	1
Renovación del Servicio de Licenciamiento Firewall	8
Total	12

"LA CONVOCANTE", a través de la Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos, verificará que los servicios y licenciamientos implementados cumplan en su totalidad con las características ofertadas.

2. **"EL PROVEEDOR"** realizará la instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad de la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la formalización del contrato. Los resultados de las pruebas de funcionalidad formarán parte de la memoria técnica a entregar.
3. En caso de falla en la operación normal de los equipos durante la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, ésta será atribuible a la manipulación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, el cual deberá solucionar la falla restituyendo el equipo a su modo de operación normal sin costo alguno para **"LA CONVOCANTE "**.
4. **"EL PROVEEDOR"** informará los eventos de seguridad que ponga en riesgo la infraestructura de **"LA CONVOCANTE"** (notificación temprana) mediante correo electrónico.
5. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, una memoria técnica a detalle de la instalación del licenciamiento, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, así como, toda la información que derive de los mismos. Dicha memoria será previamente revisada y validada por **"LA CONVOCANTE"** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Uso de marcas y patentes

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde acredite que se hace responsable, en caso de que al renovar se violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes a nivel nacional o internacional sobre la presente relación contractual

Consideraciones de Confidencialidad

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde está obligado a guardar indefinidamente absoluta confidencialidad sobre la información que se derive de la prestación del servicio, por lo cual no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar en forma parcial o total a terceras personas ajenas a la presente relación de servicio.

II. DESCRIPCIÓN.

Las especificaciones y características técnicas son enunciativas más no limitativas por lo que "EL PROVEEDOR" deberá manifestar en su propuesta técnica las especificaciones y características técnicas ofertadas.

No.	Descripción del Servicio	Características Técnicas y Licenciamiento	Cantidad	Unidad de Medida
Única	Renovación del Servicio de Licenciamiento de Seguridad Lógica Perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad	4 Firewall - Secure Gateway 6900 con NGFW Throughput 17 Gbps, Threat Prevention Throughput 7.4 Gbps - Licencia Firewall - Licencia VPN (IPsec) - Licencia Mobile Access para 200 usuarios simultáneos - Licencia Application Control - Licencia Content Awareness - Licencia IPS - Licencia URL Filtering - Licencia Anti-Bot - Licencia Anti-Virus - Licencia Anti-Spam - Licencia DNS Security - Licencia SandBlast Threat Emulation (sistemas operativos: windows 7,8,10,11) 4 Firewall - Secure Gateway 6400 con NGFW Throughput 5.5 Gbps, Threat Prevention Throughput 2.5 Gbps - Licencia Firewall - Licencia VPN (IPsec) - Licencia Application Control - Licencia Content Awareness - Licencia IPS 1 Consola de Administración Smart-1 600-M 2	1	SERVICIO

		• Licencia para Reportes ejecutivos, • Licencia de Eventos • Licencia para Cumplimiento de Normativas 2 Sistemas Anti-DDoS • DefensePro 20-4 DDoS Behavioral Protection and IPS con Reportes ejecutivos, Throughput 20 Gbps, Max Concurrent Sessions 2,000,000 • Licencia para Reportes ejecutivos • Licencia de Bloqueo por geolocalización y monitoreo del trafico • Licencia de Protección de SSL/HTTPS 1 Licencia de Herramienta de evaluación de Vulnerabilidades que por lo menos incluya: • Actualización de vulnerabilidades • Escaneo de vulnerabilidades • Escaneo de Aplicaciones WEB • Escaneo de superficie de ataque externa limitado a 5 dominios por trimestre		
--	--	--	--	--

• **Características de la implementación:**

- Los equipos Firewall y Anti DDoS deben soportar la comunicación a 1 Gbps y debe incluir instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad.
- Escalabilidad, disponibilidad y menor costo operativo.
- Flexibilidad y rapidez en despliegue y mantenimiento.
- Modernización tecnológica con respaldo y monitoreo profesional.

Servicios Profesionales

Se deben considerar los Servicios Profesionales necesarios para realizar la Renovación del Servicio Licenciamiento de Seguridad Lógica Perimetral, que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad.

Entregables

“EL PROVEEDOR” realizará la instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad de la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la acreditación del licenciamiento.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la formalización del contrato un plan de trabajo para la instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad de la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, el cual deberá ser validado y autorizado a través de la Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

“EL PROVEEDOR” tiene la responsabilidad de entregar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, de la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, una memoria técnica a detalle que documente exhaustivamente dichas actividades, así como toda la información técnica que derive de las mismas.

De manera general, **“EL PROVEEDOR”** deberá incluir evidencia en dicho documento del desglose de la arquitectura, los parámetros de configuración técnica, las políticas de seguridad, así como cualquier ajuste personalizado y criterios de optimización realizados para garantizar la plena operatividad y estabilidad del servicio, esta configuración deberá estar respaldada por personal certificado. Dicha memoria será previamente revisada y validada por personal designado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, quien verificará que los ajustes se alineen con los estándares y requerimientos institucionales.

III. PERFIL DEL PROVEEDOR.

1. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar carta membretada de al menos 2 de los fabricantes en cual se respalde y avalé a **“EL PROVEEDOR”** como distribuidor autorizado y/o certificado de la renovación de los licenciamientos requeridos de la tecnológica mencionada.
2. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde indique que cuenta con la infraestructura para realizar la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración puesta en operación y pruebas de funcionalidad, objeto de este anexo (firewall, consola de Administración Firewall, Anti-DDoS y Analizador de Vulnerabilidades).
3. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar currículum de al menos un ingeniero donde demuestre experiencia en las tecnologías propuestas, con certificación vigente en las tecnologías correspondientes a las especificaciones técnicas y al licenciamiento motivo del presente anexo. Se deberá anexar copia simple y original de los certificados correspondientes para su cotejo.

4. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a un líder de proyecto con certificación en "ITIL 4 Practitioner: Service Desk" emitida por PeopleCert vigente; así como contar con certificado ISO/IEC 27001:2022 Lead Auditor y Ethical Hacking Professional Certification vigente.
5. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al menos 3 contratos en original y/o copia certificada y copia simple (carátulas) para su cotejo en donde demuestre que tiene experiencia en brindar este tipo de servicios.
6. **"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar por escrito que cuenta con un servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de la renovación del licenciamiento requerido.
7. **"EL PROVEEDOR"** del servicio deberá observar las medidas de seguridad tanto para su personal como para las áreas y personal de **"LA CONVOCANTE"**. En caso de daños ocasionados a los equipos o instalaciones de **"LA CONVOCANTE"** por parte del personal de **"EL PROVEEDOR"** estas deberán ser reparados y/o sustituidos en un plazo no mayor a un día natural por un equipo similar o de mejores características, garantizando la operatividad sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.
8. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un reporte final al personal encargado de la tecnología máximo a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega de la memoria técnica, debidamente firmado por los técnicos y por el personal que designe la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos para su supervisión.

IV. SOPORTE TÉCNICO

1. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con un centro de atención único (tipo mesa ayuda) de soporte técnico especializado, donde se gestionen tickets para incidentes, reportes y/o requerimientos del servicio objeto del contrato; asimismo, deberá presentar el procedimiento para levantar tickets de soporte mediante sistema de ticket, vía telefónica y correo electrónico los 7 (siete) días de la semana las 24 (veinticuatro) horas del día durante el periodo de garantía del servicio.
2. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar una lista de las direcciones de Internet, números telefónicos y correos electrónicos del área de soporte técnico, así como el directorio de escalamiento del personal que brindará el soporte.

NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	TELÉFONO DE LA OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE INTERNET	DIRECTORIO DE ESCALAMIENTO

3. Los reportes de soporte técnico sólo podrán ser levantados por personal designado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
4. Durante la vigencia de la garantía de la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, no habrá limitante en cuanto al número de reportes y horas hombre de soporte técnico, incluidas las visitas en sitio que determine la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

5. Una vez generado el reporte por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos vía telefónica, correo electrónico o sistema de tickets, el tiempo máximo para que **"EL PROVEEDOR"** se ponga en contacto para su atención no deberá ser mayor a 20 (veinte) minutos, teniendo una constante retroalimentación del seguimiento al reporte.
6. La vigencia del servicio de Soporte Técnico será conforme al tiempo de vigencia de la garantía de la renovación del licenciamiento.
7. En caso, de solicitar reingeniería en la renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y prueba de funcionalidad, este se realizará por parte del proveedor sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**.

Tiempo de Respuesta Ante Incidentes:

Será catalogado como reportes urgentes:

- La pérdida del 100 % de los servicios.
- La falla del 100 % del hardware o software.
- Eventos no previstos en estos numerales que sean catalogados como urgentes por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos y que estén directamente relacionados con la renovación del servicio de licenciamiento de tecnología de los equipos de seguridad lógica objeto del presente anexo.

Tiempo de respuesta ante incidentes urgentes:

- El tiempo máximo de solución vía remota no deberá exceder de 2 (dos) horas. En caso contrario deberá de presentarse en sitio.
- El tiempo máximo para llegar a sitio será de 6 (seis) horas. El tiempo máximo para el diagnóstico del problema será de 2 (dos) horas y la solución no deberá superar un periodo de 4 (cuatro) horas, en caso contrario, se deberá escalar el reporte con el fabricante y la respuesta final no deberá exceder las 24 (veinticuatro) horas a partir del escalamiento.
- Para los casos en los que el hardware donde está instalado el software resulte dañado y sea necesario el traslado a laboratorio, éste correrá a cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"** utilizando refacciones nuevas y autorizadas por el fabricante sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"**. El tiempo máximo de reparación no deberá exceder de 20 (veinte) días hábiles. En caso de reparación, se usarán refacciones nuevas y autorizadas por el fabricante que no afecten el debido funcionamiento de los equipos objetos del contrato. En caso de exceder el tiempo de reparación, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la sustitución del mismo al día hábil siguiente por uno de iguales o superiores características sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** y pasará a ser propiedad de **"LA CONVOCANTE"**.
- Se deberá generar un reporte con el seguimiento y acciones que se tomaron para solucionar el incidente con un tiempo estimado de 2 (dos) días naturales posteriores a la implementación de la solución, el cual deberá ser entregado al personal designado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

Será catalogado como reportes normales:

- Aquellos eventos que no se encuentren en los numerales de reportes urgentes y que estén provocando un mal funcionamiento del servicio.

Tiempo de respuesta ante incidentes normales:

- El tiempo máximo de solución vía remota no deberá exceder de 4 (cuatro) horas. De lo contrario se procederá a agendar una visita en sitio para la solución del mismo.
- La visita en sitio podrá programarse al día siguiente hábil después de no haber sido solucionado el reporte vía telefónica, correo electrónico o sistema de tickets, el tiempo de solución del incidente no deberá ser mayor a 72 (setenta y dos) horas.

V. PENAS CONVENCIONALES

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Septuagésimo segundo, Septuagésimo tercero y Septuagésimo cuarto de los Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación del servicio a “EL PROVEEDOR”, se calcularán tomando como base el plan de trabajo y el monto del contrato sin IVA, conforme a lo siguiente, de manera enunciativa más no limitativa:

Penalización (Incumplimiento)	Porcentaje	Cómputo
La Renovación del servicio de licenciamiento seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad	3.0%	Se aplicará por cada día natural de atraso, a partir de la fecha que indica el plan de trabajo, sobre el monto del contrato sin I.V.A.
Plan de trabajo para la configuración e implementación del licenciamiento	3.0%	Se aplicará por cada día natural de atraso, hasta su entrega, sobre el monto del contrato sin I.V.A.
Memoria técnica a detalle	3.0%	Se aplicará por cada día natural de atraso, sobre el monto del contrato sin I.V.A.
Reporte Final	3.0%	Se aplicará por cada día natural de atraso, a partir de la fecha que indica el plan de trabajo, sobre el monto del contrato sin I.V.A.
Transferencia de conocimientos con acreditación de certificación.	3.0%	Se aplicará por cada día natural de atraso, a partir de la fecha que indica el plan de trabajo, sobre el monto del contrato sin I.V.A.
Soporte técnico	3.0%	Se aplicará por cada hora y/o día natural de incumplimiento o atraso en los reportes de soporte técnico y sus tiempos de respuesta ante incidentes

		dejados de atender, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 de estas bases
Sustitución del hardware que resulte dañado por la prestación del servicio	3.0%	Se aplicará por cada día natural de incumplimiento o atraso en la sustitución del hardware donde fue instalado, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 de estas bases, derivado del soporte técnico

VI. GARANTÍA

1. La implementación y renovación del servicio de licenciamiento de seguridad lógica perimetral que incluye instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de funcionalidad, deberá tener una vigencia, garantía y soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la puesta en operación del servicio y entregando certificados en original físicos y/o por medios electrónicos del licenciamiento a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.
2. Durante la vigencia de la garantía de la renovación del licenciamiento **“EL PROVEEDOR”** se compromete a actualizar las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, esto sin costo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.
3. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a dar cumplimiento a esta garantía.

VII. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

1. **“EL PROVEEDOR”** llevará a cabo la transferencia de conocimientos especializado teórico-práctico en el manejo y mantenimiento de la tecnología ofertada. Esta será impartida al personal de **“LA CONVOCANTE”** designado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, considerando un mínimo de 4 integrantes sin exceder de 10 participantes.
2. La transferencia de conocimientos será formal y en condiciones que cumplan con las especificaciones de las tecnologías ofertadas, ésta será sin costo para **“LA CONVOCANTE”**, quien decidirá en coordinación con **“EL PROVEEDOR”** el horario, fechas, temas y lugar para su realización. **“EL PROVEEDOR”** enviará por escrito y/o correo electrónico el horario, fechas, temas y lugar acordado.
3. **“EL PROVEEDOR”** entregará las constancias y/o certificados correspondientes, los cuales deberán ser validados por **“LA CONVOCANTE”** a través de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos para su aceptación formal
4. Una vez concluida la transferencia de conocimientos **“EL PROVEEDOR”** deberá otorgar a uno de los participantes designados por **“LA CONVOCANTE”**, un certificado de acceso (voucher o equivalente oficial) que cubra el 100% del costo del examen de certificación de al menos 2 tecnologías solicitadas, en renovación de licenciamiento de este Anexo Técnico. Dicha certificación deberá ser emitida directamente por el fabricante o una entidad acreditada internacionalmente, con el objetivo de validar las competencias teórico-prácticas adquiridas para la administración, configuración y operación avanzada de las tecnologías suministradas.